

Expediente: 335/23-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ALBORNOZ SILVIA NOEMI S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - ALBORNOZ, SILVIA NOEMI-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 335/23-I1



H20461516407

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ALBORNOZ SILVIA NOEMI s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 335/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 23/09/2025 informo a S.S. que el Letrado QUESADA FERNANDO DAVID presta conformidad con la planilla de actualización de honorarios practicada por el cuerpo de contadores oficiales la que arroja la suma de \$ 194.195,40. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$124.201,14, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 23 de septiembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Área.

II. Téngase presente la conformidad prestada por el actor con lo dictaminado por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial. En consecuencia, téngase por APROBADA la planilla de actualización de HONORARIOS practicada por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial en fecha 19/09/2025 por el monto de \$194.195,40 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 40/100).

III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$103.877,20 (PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100)** (*se hace constar que se abona la suma de \$112.910 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$9.023,80), resulta la suma de \$103.877,20*), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor del Letrado QUESADA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N° 560809561009590, CBU N°2850608750095610095905 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESADA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de \$11.291 (PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$9.023,80 (PESOS NUEVE MIL VEINTITRES CON 80/100) correspondiente al 8% a cargo del Letrado QUESADA FERNANDO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809561009590, CBU N° 2850608750095610095905, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 23/09/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.